



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°032-2024-GM/MDSF

San Fernando, 14 de junio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

### VISTO:

La CARTA N°024-2024-CONSORCIO EJECUTOR SANFER/RC/HOMD, de fecha 10 de junio del 2024, en el cual el **CONSORCIO EJECUTOR SANFER** remite a la Municipalidad Distrital de San Fernando, la relación de **LOS PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE, DE APOYO, OFICINA CENTRAL, PERSONAL TÉCNICO Y ÁREA ADMINISTRATIVA) Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO denominado: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, según el Artículo 6° de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 (En adelante la Ley), estipula que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la Contratación; sin embargo, mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley, los funcionarios, dependencias y órganos responsables de los procesos de contratación son: El Titular de la Entidad, el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones, pudiendo la entidad, además, conformar comités de selección los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios y obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se firma el CONTRATO N°001-2024-A/MDSF, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN", por el monto que asciende a S/ 49,850,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), sin IGV, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO y el CONSORCIO EJECUTOR SANFER;

Que, con fecha 23 de mayo de 2024, se formaliza la fecha de inicio de obra mediante la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA, entre los representantes de la Entidad, Inspección de Obra y la Contratista. Con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, con CARTA N°024-2024-CONSORCIO EJECUTOR SANFER/RC/HOMD, de fecha 10 de junio del 2024, en el cual el CONSORCIO EJECUTOR SANFER remite a la Municipalidad Distrital de San Fernando, la relación de LOS PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE, DE APOYO, OFICINA CENTRAL, PERSONAL TÉCNICO Y ÁREA ADMINISTRATIVA) Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO; el cual está conformado de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE: RM 228-2019 MVCS, "EJECUCIÓN DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO TIPO D":

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	COLEG. N°	PARTICIPACIÓN	PERIODO DE PARTICIPACIÓN (MESES)
01	Ing. HENRY OMAR MARRUFO DELGADO	GERENTE DE OBRA	ING. CIVIL	158593	100%	18
02	Ing. JUAN PEDRO RODRIGUEZ TESEN	RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL	102186	100%	18
03	Ing. EDDIE GUERRA RUIZ	ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. CIVIL	233312	100%	18
04	Ing. ERIC ROY FLORES PEREZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. AMBIENTAL	201779	100%	18
05	Ing. JORGE JONATHAN PONTE VILLEGUEZ	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	ING. INDUSTRIAL	223602	100%	18
06	Ing. JOSÉ LUIS ADANAQUE SÁNCHEZ	ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÓNICAS	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA	125988	50%	18
07	Arqueól. ALAN CESAR HONORES REYES	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	ARQUEÓLOGO	041123	50%	18





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



## PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	COLEG. N°	PARTICIPACIÓN	PERIODO DE PARTICIACIÓN (MESES)
01	Ing. GIANFRANCO LORENZO CASTILLO OLIVERA	ING. ASISTENTE DE RESIDENTE N° 01	ING. CIVIL	211811	100%	18
02	Ing. NIELS ERICKSON TESEN TORRES	ING. ASISTENTE DE RESIDENTE N° 02	ING. CIVIL	159363	100%	18
03	Ing. STEPHEN MARCELO CASTRO GOYBURO	ING. ASISTENTE DE RESIDENTE N° 03	ING. CIVIL	159339	100%	18
04	Ing. ERWIN HASSAN RAMOS COBEÑAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ING. CIVIL	236062	75%	18
05	Ing. LUIS ENRIQUE DELGADO PEREYRA	ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES	ING. CIVIL	284246	100%	18
06	Ing. LENIN CARLOS ALTAMIRANO CARRANZA	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	ING. CIVIL	282778	100%	18
07	Bach. SUSAN JUDITH RODRÍGUEZ ROJAS	GESTOR SOCIAL	BACHILLER EN ING. AMBIENTAL	-----	100%	18



## PERSONAL PROFESIONAL DE OFICINA CENTRAL:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	DNI	PARTICIPACIÓN	PERIODO DE PARTICIACIÓN (MESES)
01	Ing. EDWIN RAMOS DÍAZ	GERENTE GENERAL	ING. CIVIL	45522243	50%	18
02	Ing. ALFONSO IGLESIAS CHASQUIBOL	ADMINISTRADOR DE OBRA	ING. SISTEMAS	40609747	100%	18
03	Abg. DARCY BILLENA CARRANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ABOGADA	43973479	75%	18
04	CPC. GRACE TRIGOZO REÁTEGUI	CONTADOR	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO	47097870	100%	18



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Que, mediante INFORME N°0205-2024-GDTE/MDSF, de fecha 13 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, recomienda a la Administración General aprobar mediante **ACTO RESOLUTIVO EL PLANTEL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE, DE APOYO, OFICINA CENTRAL, PERSONAL TÉCNICO Y ÁREA ADMINISTRATIVA) Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO** denominado: **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN"**, PROPUESTOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones Y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, EL PLANTEL TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES (PERSONAL CLAVE, DE APOYO, OFICINA CENTRAL, PERSONAL TÉCNICO Y ÁREA ADMINISTRATIVA) Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO denominado: **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN"**, PROPUESTOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Fernando, efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Fernando, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la notificación y distribución de la presente Resolución y al responsable de Imagen Institucional, realizar la publicación en el Portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE.

CC.  
Contratista.  
GDTE  
Planificación y Presupuesto  
Secretaría general  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO  
GERENTE MUNICIPAL  
Ing. Vidal Salcedo Campos  
GERENTE MUNICIPAL